



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2021-00196-00
DEMANDANTE:	AGROPAISA S.A.S. NIT # 900345341-7
DEMANDADO:	DONALDIS PEDROZO AGUILAR C.C. # 57.406.985

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, nómbrase al Doctor al Doctor MARCOS JUNIOR ARIAS GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía # 84.450.160, portador de la Tarjeta Profesional # 358.381 del Consejo Superior de la Judicatura, como Curador Ad - Litem de la demandada DONALDIS PEDROZO AGUILAR, dicho cargo será ejercido en forma gratuita y su aceptación es de forzoso cumplimiento; asumido el nombramiento deberá concurrir a notificarse del auto que libró orden de pago fechado del doce (12) de octubre de 2021, de conformidad con el numeral 7º del artículo 48º del Código General del Proceso.

Comuníquese al citado esta designación, el cual podrá ser ubicado en el siguiente correo electrónico marcosariasgarcia@hotmail.com y numero de celular 3186115757. Remítase copia de la demanda al correo electrónico, déjese la constancia del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

OIM

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 02

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

Calle 14 – Carrera 14 Esquina – Palacio de Justicia Valledupar – Piso 5º

Recepción de Memoriales: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8eb2785505ffa0b08f7a80079172ac7316583c17fff52f927ec6f1e0ead04cc**

Documento generado en 01/06/2023 04:29:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>